



DECRETO ALCALDICIO N° 3123 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 11 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 2828 de fecha 07.12.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la Ley de compras 19.886, Artículo 9°, y el Reglamento Ley de Compras Artículo 10, N° 7 Letra L) "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo", para Compra de artículos publicitarios para Programa Juvenil y Programa Seguridad Ciudadana, se cotizo al proveedor Sr. Eduardo Carguas Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.299.842.- impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para Compra de artículos publicitarios para Programa Juvenil y Programa Seguridad Ciudadana, se cotizo al proveedor Sr. Eduardo Carguas Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.299.842.- impuesto incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Municipal N° 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad" de la Oficina de Jóvenes, Oficina de Seguridad del Presupuesto Municipal Vigente. Según el siguiente detalle:

- \$1.000.000.- Cuenta Municipal N° 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad" Oficina de Seguridad.
- \$300.000.- Cuenta Municipal N° 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad" Oficina de Jóvenes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE